

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien arbitrar los medios necesarios a los efectos de dejar en suspenso la solicitud de ejecución de la hipoteca en el marco de la causa Nro 56730/1993 tramitada en el Juzgado Nacional Comercial N° 23 Secretaría N° 45: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Espinosa Hnos SCA y otros" hasta tanto se trate en ésta H. Legislatura el proyecto iniciado bajo el expediente N° 804/15-16 "Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanás, con destino a la Cooperativa de Trabajo Extrusora del Sur Limitada".